

RESOLUCIÓN N° 323 / 2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 643/2014 dictada por el señor Decano ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, con fecha 22 de julio de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha;

Que se advirtieron errores materiales en la mencionada Resolución; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 643/2014 dictada por el señor Decano ad-referéndum de este Honorable Cuerpo, con fecha 22 de julio de 2014, con la modificación informada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas:

Donde dice:

Economía de Empresas

Requisitos: Microeconomía II y Econometría I

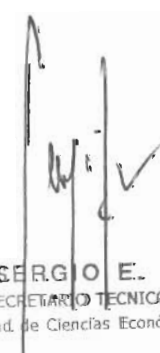
Debe decir:

Economía de Empresas

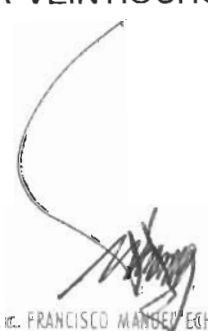
Requisitos: Microeconomía II y Econometría

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. FRANCISCO MANDO ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas